



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

RESOLUCIÓN HD

VISTO: el EE-2022-04722661 – Referenciado: –
Coordinación General de Insumos - Adquisición Resmas de Papel, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución HD-2022-744 se autorizó a la Dirección de Servicios Administrativos de la Obra Social de Empleados Públicos para que a través de la Subdirección de Compras y Suministros tramite LICITACIÓN PÚBLICA relativa a la Adquisición de Resmas de Papel, según Pliego de Condiciones Generales regente; destinados a satisfacer necesidades Trimestrales del Ejercicio 2022 y que al respecto demanda Dirección General, Sedes, Dirección del Sistema Odontológico, Hospital El Carmen y Hospital Pediátrico A. Fleming de la Obra Social de Empleados Públicos; invirtiéndose en ello hasta un importe total de PESOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 (\$3.800.000,00).

Que al respecto se llevó a cabo la LICITACIÓN PÚBLICA PROCESO COMPR.AR N°058/22 y realizado el ACTO de APERTURA resultó la presentación de UN (01) Oferente:

- JOSÉ RICARDO FERNÁNDEZ.....\$ 5.215.320,00

Que integrada la Comisión de Preadjudicación y procedido a la evaluación del única propuesta, previo requerirse a la firma Mejora de Oferta en el marco de las previsiones del Art.132° inc.k) pto.2 de la Ley N°8706 de Administración Financiera de la Provincia y c.c. Decreto N°1000, la cual resultó Desierta, aconseja adjudicar de acuerdo a detalle y fundamentaciones invocadas en Acta celebrada al efecto.

Que se agrega Resumen de Preadjudicación confeccionado por la Subdirección de Compras y Suministros, aclarando las siguientes consideraciones:

- que el Depósito de Insumos informa a orden 56, que el día 16/06/2022 se realizó la Compra Directa N°1825/22 siendo el valor de la Resma \$1.103,00 por lo que se sugiere adjudicar al único oferente presente, teniendo en cuenta el contexto económico por lo que está atravesando el país;
- que obra comprobante ajustado al Ejercicio 2022, con cargo a la Partida N°412 “Bienes Corrientes”

Que el Departamento de Auditoría Interna de la D.S.A. emite informe contable sin observaciones técnicas y con las recomendaciones allí invocadas.

Que obra informe confeccionado por el Departamento de Asesoría Técnica con el Visto Bueno de la Dirección de Servicios Administrativos, destacando la normativa que a continuación se invoca:

Art.132° Ley 8706 - “El órgano licitante tiene las facultades y obligaciones que se establecen en la presente ley sin perjuicio de las que estuvieren previstas en el reglamento, en los pliegos de bases y condiciones o en la restante documentación contractual:

inc. d) Adjudicar, fundado en informe técnico emanado de la Comisión de Preadjudicación de ofertas, los bienes, servicios o locación de inmuebles, en forma total o parcial, a uno o más oferentes; dejar sin efecto los procedimientos de adquisición por inconveniencia



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

económica o por otras causales fundadas, sin derecho a compensación alguna a favor de los oferentes, salvo la devolución del costo de los pliegos de condiciones...”

inc.k): *“Requerir mejoras de ofertas a los oferentes cualquiera sea el procedimiento aplicado.....en los siguientes supuestos: Pto.2- “Cuando exista un único oferente o sólo una oferta admisible desde el punto de vista formal”*

Art.149° Decreto N°1000/15 - ...Comisión de Preadjudicación de Ofertas: *“Los Órganos Licitantes designarán, por Acto Administrativo, a los integrantes de la Comisión de Preadjudicación de Ofertas, que intervendrán en el proceso de evaluación de las mismas;*

...Criterios de Evaluación: *“Los organismos licitantes, considerarán la oferta más conveniente para el Estado, teniendo en cuenta en primer término el menor precio ofertado, y evaluado esto se atenderá también la experiencia de los oferentes, la calidad de los bienes o servicios ofertados, la asistencia técnica y soporte, los servicios de post venta, el plazo de entrega y cualquier otro elemento relevante....”*

- que en cuanto a las demás hipótesis contempladas en la presente norma legal, se invoca el articulado en los siguientes términos.

Que dado los antecedentes apuntados y teniendo en cuenta la necesidad de acceder a lo solicitado; corresponde proceder a su adjudicación.

Que la Secretaría de Asuntos Jurídicos dictamina conforme la normativa legal vigente y aplicable, sugiriendo que de compartir el H. Directorio las argumentaciones invocadas, puede procederse al dictado de la resolución definitiva, no resultando observaciones en cuanto a los aspectos jurídicos, que correspondería adjudicar por las razones y argumentos que constan en el presente expediente al proveedor JOSÉ RICARDO FERNÁNDEZ.

Encastrar legalmente el Procedimiento Administrativo observado en las prescripciones del Art.132° incs.d) y k) pto. 2 y Art.139° de la Ley N°8706 y sus modificatorias, Art.149° y c.c. del Decreto Acuerdo N°1000/15 y Art.40° inc.f) de la Ley N°4373/63 y sus modif..

Por ello; y atento lo dispuesto por el Art. 40° del Decreto Ley 4373/63 y sus modificatorias,

**EL H. DIRECTORIO
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°- Adjudicar la LICITACIÓN PÚBLICA PROCESO COMPR.AR N°058/22 relativa a la Adquisición de Resmas de Papel destinados a satisfacer necesidades Trimestrales del Ejercicio 2022 y que al respecto demanda Dirección General, Sedes, Dirección del Sistema Odontológico, Hospital El Carmen y Hospital Pediátrico A. Fleming de la Obra Social de Empleados Públicos, conforme a lo indicado por la Comisión interviniente y según Resumen de Preadjudicación, a favor de la firma, renglón y monto que abajo se detalla, por un importe total de Pesos CINCO MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$5.215.320,00); aprobando el excedente del gasto que se advierte respecto de la inversión originalmente autorizada mediante Art.1° de la Resolución HD-2022-744 que oportunamente consignó “hasta el importe total de \$3.800.000,00”:

- AL OFERENTE: JOSÉ RICARDO FERNÁNDEZ

Renglón N°: 01

RESMAS AUTOR LEDESMA A4 80 GRS - MULTIFUNCIÓN ALCALINA

Cantidad: 4000 unidades



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

Importe Unitario Adjudicado: \$ 1.303,83

Importe Total Adjudicado: \$5.215.320,00

IMPORTE TOTAL ADJUDICADO..... \$ 5.215.320,00

ARTÍCULO 2º - Encuadrar legalmente el Procedimiento Administrativo observado en las prescripciones del Art.132º incs.d) y k) pto.02 y Art.139º de la Ley N°8706 de Administración Financiera de la Provincia de Mendoza, sus modificatorias, Art.149º y c.c. del Decreto Acuerdo N°1000/15 y Art.40º inc.f) de la Ley N°4373/63 y sus modif.; imputándose el gasto con cargo a la Partida N°412 “Bienes Corrientes” al Presupuesto del Ejercicio 2022.

ARTÍCULO 3º - Encomendar al Departamento de Tesorería que al momento de efectivizar el pago se requiera al adjudicatario la Constancia de Cumplimiento Fiscal, expedida por el Ente Recaudador Provincial, conforme sugerencia efectuada por el Departamento de Auditoría Interna de la D.S.A.

ARTÍCULO 4º - Ordenar su notificación y comunicación.

APROBADO POR ACTA N° 31 – SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 25-08-2022

l.ch



Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza

2022 - Año de homenaje a los 40 años de la gesta de Malvinas, a sus Veteranos y Caídos

Resolución Honorable Directorio

Número:

Mendoza,

Referencia: EE-2022-04722661- Licitación Adquisición Resmas de Papel -

Datos Generales

Nº de Expte: 04722661-C-2022	Asunto: LICITACIONES Y COMPRAS
-------------------------------------	---------------------------------------